



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUÍ

VISTO: El Memorando N° 002-2019-ALC-MPMC-J, de fecha 02.ENE.2019, que faculta la proyección de la Resolución de Alcaldía designando al Abog. David Reátegui Olano como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, conforme establece el numeral 18.1) del Art. 18° del Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que a la letra dice: **“Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. (...) Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y Administrativamente a su Municipalidad;** concordante con lo establecido por el Art. 29° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dentro del organigrama funcional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui; se encuentra la Procuraduría Pública Municipal, que depende de la Alcaldía y que es necesario designar al Abog. David Reátegui Olano como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Memorandum N° 002-2019-MPMC-J-Alc, del Despacho de Alcaldía, designa en el cargo de confianza al Abog. David Reátegui Olano, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal resulta necesario proceder a la designación;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2019 al Abog. David Reátegui Olano, Identificado con DNI N° 16803990, en el cargo de confianza de PROCURADOR de la Procuraduría Pública Municipal de esta Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Corporación Municipal.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confieren la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579